

MATERIA: Rectifíquese fechas establecidas del Decreto Alcaldicio N°1783 de fecha 4 de diciembre de 2025 Aprueba bases de bonos concursable de Reconocimiento al mérito de talentos Deportivos y Culturales 2025.

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.
- 2.- Acta de Proclamación de fecha 03.12.2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que da cuenta de resultados finales de las elecciones de Alcalde y Concejales para la comuna de San Pedro.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2029 de fecha 06.12.2024, en donde Don Manuel Devia Vilches asume como Alcalde electo de la comuna de San Pedro de Melipilla.
- 4.- El Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2103, de fecha 23 de diciembre 2024 Aprueba Plan de Acción Municipal que contiene Presupuesto Comunal 2025.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1518, de fecha 3 de octubre de 2025 Aprueba Reglamento para Campeonato comunal de cueca Jóvenes de San Pedro 2025.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°790 del 10 de noviembre de 2025.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1783 de fecha 4 de diciembre de 2025 Aprueba bases de bonos concursable de Reconocimiento al mérito de talentos Deportivos y Culturales 2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- Dar estricto cumplimiento a todas las etapas del proceso concursable y considerando que por motivos administrativos no fue posible cumplir con las fechas decretadas en el Decreto Alcaldicio N°1783 de fecha 4 de diciembre de 2025 Aprueba bases de Bonos Concursable de Reconocimiento al mérito de talentos Deportivos y Culturales 2025. Resulta procedente rectificar la calendarización .

DECRETO:

1. **ORDENESE**, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1783 de fecha 4 de diciembre de 2025 Aprueba bases de Bonos Concursable de Reconocimiento al mérito de talentos Deportivos y Culturales 2025 en el sentido de cautelar su modificación de las fechas establecidas, publicidad y acceso. Quedando su calendarización, en el siguiente sentido:

Dice	Debe decir
Publicación de la convocatoria	Publicación de la convocatoria
1 de diciembre	10 de diciembre



Recepción de la documentación Desde el 02 de diciembre al 10 de diciembre de 2025.	Recepción de la documentación Desde el 10 de diciembre al 17 de diciembre de 2025.
Consultas Entre el 02 de diciembre al 09 de diciembre de 2025	Consultas Entre el 10 de diciembre al 16 de diciembre de 2025.
Evaluación de la Propuesta entre el 12 al 14 de Diciembre de 2025	Evaluación de la Propuesta entre el 18 de diciembre y 19 de diciembre
Informar a los Beneficiarios 15 de Diciembre 2025	Informar a los Beneficiarios 19 de diciembre
Ceremonia de Premiación 16 de diciembre	Ceremonia de Premiación 22 de diciembre

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado electrónicamente por:
MANUEL JESUS DEVIA VILCHES
 Fecha: 10.12.2025 13:05:46
ALCALDE

GMG/FDC/VFS/JAM/MSD/csa

Distribución:

- Oficina de Partes

ID: 6606 | Para validar el documento haga click [aqui](#), o escanee el código QR.

